

## ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA 2022-2024 DE LA DIRECCIÓN DE GOBIERNO Y PROTECCIÓN CIVIL.

En el Municipio de Tultitlán, siendo las 12:00 horas del día 02 de marzo del año 2023, se llevó a cabo la Primera Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria 2022-2024 de la Dirección de Gobierno y Protección Civil, en las oficinas de la misma, ubicadas en (Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, presidida por **(C. Cuitlahuac Salvador Castrejon Lopez, Director de Gobierno y Protección Civil**, de conformidad con lo que establecen los artículos 9, 11 y 12 del Reglamento Para la Mejora Regulatoria del Municipio de Tultitlán y habiendo convocado a sus integrantes en tiempo y forma.

Procediendo entonces a llevar acabo la 1ª Primera sesión ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Dirección de Gobierno y Protección Civil.

Estando presentes todos los integrantes del comité ha sido sustanciado el punto I del orden del día, el Director de Gobierno y Protección Civil dio lectura y expuso el punto número II.

### PUNTO II

**Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.**

En uso de la palabra, el Director de Gobierno y Protección Civil comentó que toda vez que la propuesta de orden del día fue entregada por medio digital con anterioridad a las y los integrantes del presente Órgano Auxiliar, preguntó si alguien solicita hacer uso de la palabra o desea realizar algún comentario.

Al no existir comentarios respecto a la propuesta de orden del día, el Director de Gobierno y Protección Civil solicitó al Enlace de Mejora Regulatoria la someta a consideración de la y los integrantes del presente Órgano Auxiliar y recabe la votación correspondiente.

Posteriormente, el Enlace de Mejora Regulatoria informó que la propuesta de orden del día fue aprobada por unanimidad de 4 cuatro votos a favor, quedando establecida en los siguientes términos:



**"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".**

## ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia, verificación de quórum legal y, en su caso, declaratoria de validez de la instalación de la sesión.
- II. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- III. Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Dirección de Gobierno y Protección Civil, apruebe las Cedula de Trámites y Servicios de la Dirección de Gobierno y Protección Civil
- IV. Presentación y en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Dirección de Gobierno y Protección Civil apruebe remitir a la Contraloría Municipal los Manuales de Organización y Procedimientos de la Dirección de Gobierno y Protección Civil.
- V. Clausura de la sesión.

### PUNTO III

**Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Dirección de Gobierno y Protección Civil, apruebe las Cedula de Trámites y Servicios de la Dirección de Gobierno y Protección Civil.**

Luego de lo anterior, el Director de Gobierno y Protección Civil dio el uso de la voz al Enlace de Mejora Regulatoria, quien dio lectura a los artículos 57, 58 y 59 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, mismos que se transcriben para debida constancia:

*"Artículo 57.- Los Ayuntamientos crearán un Registro Municipal de Trámites y Servicios equivalente al Registro Estatal, en el que se inscribirá el catálogo de trámites, servicios, requisitos, plazos y monto de los derechos o aprovechamientos aplicables de las dependencias municipales, debiendo observarse los requisitos y formalidades a que se refiere el artículo 54.*

*Artículo 58.- La operación y administración del Registro Estatal y de los Registros Municipales, estará a cargo, respectivamente, de la Comisión y de las Comisiones Municipales correspondientes, en los términos de lo establecido por la Ley y los reglamentos aplicables.*

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

▶ Seguimos **Transformando Tultitlán**

@22\_24Tultitlan

[www.tultitlan.gob.mx](http://www.tultitlan.gob.mx)

Seguimos **Transformando Tultitlán**

*El contenido y sustento jurídico de la información que se inscriba en el Registro Estatal y los Municipales, será de la estricta responsabilidad de las dependencias correspondientes.*

*Artículo 59.- La Comisión y las Comisiones Municipales colocarán su respectivo Registro en una plataforma electrónica específica, para que los particulares puedan consultarlo y utilizarlo por esa vía. Las dependencias estatales y los Ayuntamientos colocarán su propio catálogo de trámites y servicios en el apartado de Mejora Regulatoria de su portal de Internet, sin menoscabo de su obligación de darle publicidad por otros medios.*

*Los Ayuntamientos que no cuenten con un portal de Internet, podrán celebrar un convenio de coordinación con la Comisión a efecto de que el Registro Estatal pueda hospedar su catálogo de trámites y servicios."*

Asimismo, el Bando Municipal de Tultitlán, Estado de México, para el año 2023 y el (nuevo) Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Tultitlán, Estado de México, modificaron la estructura orgánica de la Administración Pública Municipal; en virtud de lo anterior, la Dirección de Gobierno y Protección Civil debe adoptar sus las cédulas de trámites y servicios, para estar en armonía con el Bando y el Reglamento referidos, por lo que de ser aprobadas por éste Comité, serán remitidas a la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria de Tultitlán, Estado de México, para el periodo 2022-2024, siendo estas las siguientes:

1. Asesoría y Evaluación de Simulacros.
2. Atención Pres Hospitalaria.
3. Bomberos.
4. Capacitación de Protección Civil.
5. Dictamen de Viabilidad o Protección Civil.
6. Valoración de Riesgo.
7. Permiso de cierre de calles para eventos sin fines de lucro.
8. Petición para retiro de base de transporte público.
9. Visto Bueno para la autorización de base de taxis y ruta fija.

Al no existir comentarios, el Director de Gobierno y Protección Civil solicitó la realización de la votación correspondiente, por lo que el Enlace de Mejora Regulatoria informó que el punto propuesto fue aprobado por unanimidad de 04 cuatro votos a favor, de lo cual se desprenden los siguientes:



*"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".*

### PUNTOS RESOLUTIVOS

- Primero.** El Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Dirección de Protección Civil, instruye al Enlace de Mejora Regulatoria a remitir la actualización del catálogo de trámites y servicios de la Dirección de Gobierno y Protección Civil a la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria de Tultitlán, Estado de México, para el periodo 2022-2024, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.
- Segundo.** En este mismo acto téngase por notificados a todos y cada uno de los integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la, Dirección de Gobierno y Protección Civil del sentido de los presentes resolutivos.

Toda vez que ha sido sustanciado el punto III del orden del día, el Director de Gobierno y Protección Civil dio lectura y expuso el punto número IV.

### PUNTO IV

Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Dirección de Gobierno y Protección Civil, apruebe remitir a la Contraloría Municipal los Manuales de Organización y Procedimientos de la Dirección de Gobierno y Protección Civil.

Consecutivamente, de la Dirección de Gobierno y Protección Civil dio el uso de la voz al Enlace de Mejora Regulatoria, quien mencionó que para dar cumplimiento al artículo 48 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, se solicita que éste Comité autorice la actualización de los Manuales de Organización y Procedimientos de la Dirección de Gobierno y Protección Civil, para posteriormente remitirlos a la Contraloría Municipal para su revisión.

Al no existir comentarios, el Director de Gobierno y Protección Civil solicitó la realización de la votación correspondiente, por lo que el Enlace de Mejora Regulatoria informó que el punto propuesto fue aprobado por unanimidad de 04 cuatro votos a favor, de lo cual se desprenden los siguientes:

### PUNTOS RESOLUTIVOS

- Primero.** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 48 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, el Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Dirección de Gobierno y Protección Civil aprueba remitir a la Contraloría Municipal, lo siguiente:

- A.** El Manual de Organización de la Dirección de Gobierno y Protección Civil; y
  - B.** El Manual de Procedimientos de la Dirección de Gobierno y Protección Civil.
- Segundo.** El Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Dirección de Gobierno y Protección Civil, instruye al Enlace de Mejora Regulatoria a remitir los Manuales de Organización y Procedimientos de la Dirección de Gobierno y Protección Civil a la Contraloría Municipal, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.
- Tercero.** En este mismo acto téngase por notificados a todos y cada uno de los integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Dirección de Gobierno y Protección Civil, del sentido del resolutivo que antecede.

Toda vez que ha sido sustanciado el punto IV del orden del día, el Director de Gobierno y Protección Civil dio lectura y expuso el punto número V.

#### PUNTO V

#### Clausura de la sesión.

Una vez agotados todos los puntos del orden del día, siendo las 12:56 doce horas con cincuenta y seis minutos, del día 02 de marzo del año 2023 dos mil veintitrés, la Dirección de Gobierno y Protección Civil declaró formalmente clausurada la Instalación y 1ª Primera Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Dirección de Gobierno y Protección Civil firmando al calce y al margen las y los Servidores Públicos que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

CUITLÁHUAC SALVADOR CASTREJON LÓPEZ  
DIRECTOR DE GOBIERNO Y PROTECCIÓN CIVIL.

ITZEL ERENDIRA URBIETA DOMINGUEZ  
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA.

JEZABEL LÓPEZ GARCIA  
AUXILIAR ADMINISTRATIVO

NOEMI RODRIGUEZ LÓPEZ  
SECRETARIA

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos **Transformando Tultitlán**

@22\_24Tultitlan

Seguimos **Transformando Tultitlán**

[www.tultitlan.gob.mx](http://www.tultitlan.gob.mx)